



**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS, PLANES E INFORMES.**

INFORME SEMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2013, SOBRE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO Y ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/6100-0009]

**Admisión a trámite.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el informe semestral sobre conflicto de intereses de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración de Cantabria, correspondiente al periodo enero-junio de 2013, remitido por el Gobierno, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.1 de la Ley de Cantabria 1/2008, de 2 de julio, reguladora de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración de Cantabria, y 185, en relación con el 181 y 182, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, ha acordado lo siguiente:

"1.º Admitir a trámite ante la Comisión de Presidencia y Justicia, a los efectos de la correspondiente tramitación.

2.º Poner a disposición de los Diputados y Diputadas, en la Secretaría General de la Cámara, el informe remitido por el Gobierno.

3.º Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/6100-0009]**

«Francisco Javier Fernández González, en virtud del Decreto 2/2013, de 25 de junio, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Presidencia y Justicia, al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de veintiuno de agosto de dos mil trece, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia, se acuerda:

Tomar en conocimiento el informe semestral, correspondiente al periodo enero-junio de 2013, sobre conflicto de intereses de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Administración de Cantabria y acordar su remisión al Parlamento de Cantabria, según se establece en el artículo 4.1 de la Ley 1/2008, de 2 de julio, desarrollada por Decreto 1/2009, de 15 de enero."

Y para que conste expido la presente certificación en Santander a veintitrés de agosto de dos mil trece.

Firmado.»